



**Organización
Panamericana
de la Salud**



**Organización
Mundial de la Salud**
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

**17ª REUNIÓN INTERAMERICANA MINISTERIAL DE SALUD Y AGRICULTURA
“Una Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”**

RIMSA 17 (Esp)
22 julio 2016
ORIGINAL: ESPAÑOL

RECOMENDACIONES DE LA RIMSA 17

Asunción, Paraguay

21 - 22 de julio de 2016

RECOMENDACIÓN I

Una Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La 17ª Reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura,

CONSIDERANDO:

- Las ponencias y discusiones de las Conferencias Inaugurales de la RIMSA 17: Una salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que muestran las estrategias e hitos más relevantes para alcanzar el logro de los objetivos y metas de Desarrollo Sostenible;
- Que el significativo desarrollo socio-económico de la Región y su creciente rol como una plataforma productora de alimentos para el mundo, se ve amenazado por la ocurrencia de enfermedades zoonóticas, en especial las emergentes como reemergentes, la aparición de patógenos resistentes a los anti-microbianos y por riesgos a la inocuidad y calidad de los alimentos, lo que pone en peligro, no solo la salud de la población, particularmente de los grupos sociales más desprotegidos, sino que además, la salud animal, las economías sustentadas en esta plataforma y el comercio internacional de estos productos;
- Que la agropecuaria regional es un contribuyente esencial a la seguridad alimentaria global, y que existen ejemplos de modelos donde la agropecuaria ha impulsado el desarrollo socioeconómico contribuyendo a reducir la pobreza, las brechas de desigualdad y a una mejora en el bienestar de la sociedad, y por consiguiente, estrategias enfocadas a la sanidad animal que tienen un impacto directo o indirecto en la salud y bienestar de las personas, como es la erradicación de la fiebre aftosa impulsada por la OPS, por lo cual deben ser consideradas un bien público;
- Que el enfoque de Una Salud, concebido como la gobernanza de los esfuerzos intersectoriales, interprogramáticos e interdisciplinarios, necesarios para promover y proteger de forma integrada, la salud de las personas, de los animales y del medio ambiente. Además contribuye al fortalecimiento e institucionalización del diálogo intersectorial entre Salud, Agricultura y Ambiente, y particularmente entre las comunidades médica, veterinaria, ambiental y educacional;
- El compromiso de los países de la región de las Américas en pro del Desarrollo Sostenible, el cual fue ratificado con la aprobación, por los 193 estados miembros, de la resolución 69/13 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”;
- Que los progresos hacia el Desarrollo Sostenible en la Región han sido desiguales, con un importante impacto negativo a tanto a nivel social como ambiental, y que para alcanzar las metas y objetivos regionales del 2030, se ha propuesto una agenda de cambio estructural progresivo, basada en la equidad e igualdad, que garantice la inclusión social, la producción sostenible y la mitigación del impacto en la huella de carbono, mediante el fortalecimiento de la arquitectura regional y de las alianzas público-privadas. Se requiere para la medición y evaluación de los ODS mejorar las herramientas estadísticas regionales y la incorporación de nuevos indicadores;
- El compromiso de los estados Miembros de la OPS en la Región de contribuir a eliminar las inequidades en materia de salud aplicando el enfoque de la “**Una salud en todas las políticas**” como estrategia para abordar los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud y promover el bienestar sostenible de la población conforme el Plan de Acción 2014-2019 existente.

RECOMIENDA:

1. Instar a los Estados Miembros a:
 - a. Tener muy presente incluir en sus políticas, planes y programas, así como en el contexto de sus realidades nacionales y locales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible conforme está establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
 - b. Prestar especial atención a la implementación efectiva del concepto de Una Salud en los procesos de gobernanza local, nacional y regional, requerida para la implementación de iniciativas intersectoriales entre Salud, Agricultura y Ambiente, para el logro oportuno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y asegurando la dotación de los recursos financieros necesarios.
2. Solicitar a la Directora de la OPS:
 - a. Liderar y apoyar prioritariamente aquellas iniciativas de los países que respondan al enfoque de Una Salud atendiendo los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 22 de julio de 2016)

RECOMENDACIÓN II

Panel 1 - La contribución intersectorial entre Salud y Agricultura para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Gobernanza de las Enfermedades Zoonóticas

La 17ª Reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura,

CONSIDERANDO:

- Las ponencias y discusiones del Panel 1 sobre la relevancia de las enfermedades zoonóticas emergentes, re-emergentes y endémicas en las Américas, y la necesidad de establecer una mejora en la vigilancia integrada salud-agricultura, la gestión y comunicación conjunta de riesgos y sus mecanismos de evaluación y seguimiento, tanto a nivel nacional como regional;
- Que los esfuerzos para la prevención y control de estas enfermedades, evidenciados por los panelistas a través de sus experiencias y ejemplos, han puesto de relieve la necesidad de una colaboración intersectorial y sólida gobernanza entre las partes interesadas mediante el enfoque de Una Salud;
- Que los mecanismos de gobernanza intersectorial se deben desarrollar a través de interacciones planificadas y regulares en torno a los riesgos derivados de las zoonosis, sobre las cuales se puedan desarrollar mecanismos para la detección precoz y respuesta rápida, eficiente y coordinada, frente a riesgos de enfermedades emergentes;
- Que todos los esfuerzos de gobernanza, intersectorialidad y desarrollo de capacidades requieren recursos dirigidos a la promoción de la salud de todos los actores, con énfasis en los sectores productivos, y al desarrollo de estructuras y procesos que garanticen la generación de evidencias robustas que sustenten cualquier política pública;
- La necesidad de contemplar en cualquier política de salud animal y salud pública los múltiples impactos que se derivan de su aplicación, que no debieran perjudicar de manera desproporcionada a ninguno de los sectores o actores afectados por la misma;
- La necesidad de marcos regulatorios nacionales que promuevan y avalen la intersectorialidad, así como la importancia de los marcos regulatorios internacionales, el Reglamento Sanitario Internacional (RSI, 2005) y las normas y estándares de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), que proporcionan el marco jurídico tanto para la notificación de enfermedades, cuanto para el desarrollo y evaluación de las capacidades contra las enfermedades zoonóticas.

RECOMIENDA:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a. Establezcan y/o fortalezcan, a las más altas y relevantes instancias de gobierno, mecanismos y plataformas de gobernanza transparentes, robustas e intersectoriales de las enfermedades zoonóticas entre las organizaciones relevantes, adecuadamente financiados, que faciliten y promuevan el fortalecimiento de las capacidades consideradas prioritarias, con énfasis en la formación de los recursos humanos.
 - b. Establezcan y/o fortalezcan las políticas públicas de salud con el desarrollo de marcos jurídicos relevantes, normas internas y pautas de trabajo para la coordinación de las acciones regulares de gestión de las

zoonosis, y para el desarrollo y/o fortalecimiento y ejecución de mecanismos de alerta temprana y respuesta rápida a las amenazas derivadas de las zoonosis emergentes y reemergentes.

2. Solicitar a la Directora de la OPS que:
 - a. Apoye a los Estados Miembros en la creación y/o fortalecimiento de mecanismos y plataformas intersectoriales que sean sólidos, auditables y basados en las mejores prácticas reconocidas, de manera que contribuyan a una mejora de la gobernanza de las zoonosis endémicas, emergentes y re-emergentes.
 - b. Colabore con los Estados Miembros en la formulación, fortalecimiento y desarrollo de estrategias y planes de acción nacionales, sub-regionales y regionales, que incluyan indicadores apropiados para el seguimiento y la evaluación de los impactos de las zoonosis consideradas como prioritarias.
 - c. Brinde cooperación técnica a los Estados Miembros para que refuercen los sistemas integrados para la vigilancia, prevención, control y eliminación de las enfermedades zoonóticas, tanto endémicas como emergentes y reemergentes, mediante el enfoque de Una Salud.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 22 de julio de 2016)

RECOMENDACIÓN III

Panel 2 - La contribución intersectorial entre Salud y Agricultura para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Inocuidad de los alimentos

La 17ª Reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura,

CONSIDERANDO:

- El documento técnico y las discusiones del Panel 2 ponen de manifiesto la relevancia de las enfermedades transmitidas por los alimentos, y que ellas afectan a la comunidad en su conjunto, en especial a los grupos más vulnerables y que su prevención y control requiere la contribución de los actores de los sectores de salud y agricultura, incluyendo sector privado y consumidores;
- Los desafíos que enfrentan los Países Miembros para alcanzar el acceso universal en salud y reconocer la inocuidad de los alimentos como una prioridad de la salud pública y seguridad alimentaria;
- La importancia que los sistemas integrados en alimentos tiene que abordar todas las etapas de la cadena alimentaria, desde el “campo hasta la mesa”, incorporando los cinco componentes: 1. Leyes, reglamentos y política de inocuidad de los alimentos; 2. Autoridad competente; 3. Vigilancia y control; 4. Inspección; y 5. Educación;
- Que la implementación de los marcos normativos nacionales tiene que tomar como referencias las directrices del Codex Alimentarius y que la aplicación de Buenas Prácticas para la Producción Segura y Sostenible y Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control cambian el paradigma pasando de un enfoque reactivo a un enfoque proactivo y preventivo;
- La necesidad de fortalecer los laboratorios de diagnóstico con la incorporación de las nuevas tecnologías como el secuenciamiento genómico completo;
- Que la incorporación y el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación – TICs -, lograría agilizar y transparentar los sistemas de alimentos diseñados por los países favoreciendo el comercio local e internacional de alimentos.

RECOMIENDA:

1. Instar a los Estados Miembros que:
 - a. Fortalezcan y desarrollen programas de inocuidad de alimentos teniendo en cuenta los 5 componentes con la perspectiva integral del campo a la mesa: 1. Leyes, reglamentos y política de inocuidad de los alimentos; 2. Autoridad competente; 3. Vigilancia y control; 4. Inspección; y 5. Educación. Incorporando a los sectores de salud y agricultura, como así también incorporando otros sectores como, medio ambiente, turismo, industria, con la participación activa de las organizaciones no gubernamentales y de los consumidores, utilizando nuevas tecnologías de la información y comunicación.
2. Solicitar a la Directora de la OPS:
 - a. Que actualice y presente al Consejo Directivo de la OPS una estrategia y Plan de Acción en Inocuidad de los Alimentos para apoyar a los países en la modernización de los sistemas integrados, utilizando nuevas tecnologías de la información y comunicación.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 22 de julio de 2016)

RECOMENDACIÓN IV

Panel 2 - La contribución intersectorial entre Salud y Agricultura para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Resistencia Antimicrobiana

La 17ª Reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura,

CONSIDERANDO:

- El documento técnico y las discusiones del Panel 2 que ponen de manifiesto que la resistencia a los antimicrobianos es hoy una amenaza para la salud pública y salud animal; que su contención requiere la contribución de los actores de los sectores de salud y agricultura, incluyendo sector privado y consumidores; y que la función rectora de los gobiernos es, por consiguiente, fundamental a todos los niveles;
- La importancia de preservar los antimicrobianos como medicamentos esenciales, que contribuyen de manera significativa a la disminución de la morbilidad atribuible a las enfermedades infecciosas en humanos y animales;
- Que existe un plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos resultado de la colaboración de la OMS, la FAO y la OIE, y que la OPS estableció un plan de acción sobre la resistencia a los antimicrobianos para la región de las Américas;
- Que a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lograr que los países mejoren la inocuidad de los alimentos y promuevan el uso racional y adecuado de los antimicrobianos, para proteger la salud de la población y buscar un comercio más seguro, es importante impulsar e implementar lo dispuesto en las normas, códigos, principios y directrices de la Comisión del Codex Alimentarius.

RECOMIENDA:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a. Desarrollen planes nacionales sobre la resistencia a los antimicrobianos, en línea con el Plan de Acción Global, en el contexto de las condiciones propias de cada país, y asignen los recursos necesarios para su desarrollo e implementación, basada en intervenciones multisectoriales - incluyendo los sectores público y privado - mecanismos de vigilancia integrada, y promoción del uso racional y adecuado de los antimicrobianos en salud y agricultura, mediante el enfoque de Una Salud.
 - b. Participen activamente en conjunto con la OMS, FAO y OIE en el grupo de trabajo del Codex Alimentarius para desarrollar Guía sobre Gestión de la Resistencia a los Antimicrobianos, mediante el enfoque de Una Salud.
2. Solicitar a la Directora de la OPS:
 - a. Continúe brindando cooperación técnica a los estados miembros para que fortalezcan o desarrollen los planes nacionales mediante un enfoque de Una Salud, en forma complementaria y coordinada con las otras agencias internacionales de cooperación técnica que actúan en la región de las Américas.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 22 de julio de 2016)

RECOMENDACIÓN V

Panel 3 - Organismos de Cooperación Técnica Internacional

La 17ª Reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura,

CONSIDERANDO:

- Lo expuesto por los participantes del panel 3, La contribución de la cooperación internacional a Una Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región de las Américas;
- La importancia de la contribución que los organismos de cooperación realizan, la cual se espera se amplíe en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Que ya existen acuerdos entre varios organismos de cooperación técnica internacional para la implementación del enfoque de Una Salud;
- La importancia de ampliar y fortalecer las sinergias y articulación entre los diferentes organismos de cooperación internacional a nivel regional, subregional y de los países;
- La Nota Conceptual Tripartita FAO-OIE-OMS sobre Una Salud (2010), compartiendo responsabilidades y coordinando actividades a nivel global para abordar los riesgos sanitarios en la interfaz animal-humano-ecosistemas.

RECOMIENDA:

1. Solicitar a la Directora de OPS que transmita a las máximas autoridades de los organismos de cooperación internacional y regional que participaron en el Panel 3 de la RIMSA 17, el agradecimiento de los representantes de los países participantes en dicha reunión.
2. Que los organismos de cooperación internacional de salud humana, animal y ambiental consoliden y amplíen sus esfuerzos de coordinación en la cooperación técnica que brindan a los países en el marco de Una Salud, y formalicen una iniciativa cuyo producto sea una estrategia y plan de acción integrado y consensuado por los países de la Región.
3. Que dicha estrategia y plan de acción estén basados necesariamente en las mejores evidencias, que tengan una visión de futuro contemplando adaptación a distintos escenarios, que sean innovadores con la contribución activa de la academia y centros de excelencia, con indicadores adaptados a las realidades de la región centrados en la consecución de la equidad, y que claramente reflejen el impacto y los costes de su implementación con el fin de presentarlo debidamente documentado a los órganos de financiación.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 22 de julio de 2016)

RECOMENDACIÓN VI

Informes de la COHEFA 13, COPAIA 7 y REDIPRA 15

La 17ª Reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura,

CONSIDERANDO:

- La nota de los Informes y Recomendaciones aprobadas en la 13ª Reunión del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA 13), 7ª Reunión de la Comisión Panamericana de Inocuidad de los Alimentos (COPAIA 7) y 15ª Reunión de Directores de los Programas de Rabia de las Américas (REDIPRA 15).

RECOMIENDA:

1. Hacer suyos los informes y recomendaciones emanados de COHEFA 13, COPAIA 7 y REDIPRA 15.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 22 de julio de 2016)

RECOMENDACIÓN VII

Agradecimientos al Gobierno de la Republica de Paraguay

La 17ª Reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura,

CONSIDERANDO:

- El respaldo del Gobierno de la Republica de Paraguay para servir de Sede de la 17ª Reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura (RIMSA 17);
- La excelente organización y apoyo proporcionado por los Ministros de Relaciones Exteriores, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura y Ganadería de la Republica de Paraguay;
- La presencia y participación del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay Don Horacio Cartes Jara, prestigiando la Reunión;
- La cordialidad, hospitalidad y atenciones brindadas a todos los delegados y participantes a esta reunión.

RECOMIENDA:

1. Manifiestar su sincero reconocimiento y agradecimiento a las autoridades del Gobierno de la República de Paraguay y particularmente a su Excelencia Don Horacio Cartes Jara, Presidente de la República, así como a los Ministros de Relaciones Exteriores, de Salud y Bienestar Social, y de Agricultura y Ganadería de la Republica de Paraguay.
2. Hacer extensivo su reconocimiento a todas las instituciones públicas y privadas, así como a su personal por su gran desempeño y apoyo brindado al desarrollo de esta Reunión.
3. Solicitar a la Directora de la OPS, Dra. Carissa F. Etienne, haga llegar formalmente al Gobierno de la Republica de Paraguay, un sincero reconocimiento en nombre de todos los delegados y participantes de la RIMSA 17, por su importante contribución a la realización y resultados de la misma.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 22 de julio de 2016)

RECOMENDACIÓN VIII

Agradecimientos a la OPS en la persona de su Directora Dra. Carissa F. Etienne

La 17ª Reunión Interamericana Ministerial de Salud y Agricultura,

CONSIDERANDO:

- La plena vigencia de los temas incluidos en la Agenda de la RIMSA 17 así como la de las reuniones técnicas previas COHEFA 13, COPAIA 7 y REDIPRA 15;
- El esfuerzo y dedicación brindado por todo el personal de OPS/OMS y de otros colaboradores, antes y durante estas reuniones que hicieron posible su organización y desarrollo;
- Los desafíos que suponen, tanto para la OPS como para los organismos internacionales de cooperación y países participantes, consolidar los compromisos resultantes de estas reuniones, para beneficio de todos los habitantes de la región y del mundo;
- La trascendencia que un foro como la RIMSA tiene para potenciar la sinergia intersectorial y promover la amplia y activa participación de los múltiples actores y de toda la sociedad civil, para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

RECOMIENDA:

1. Felicitar y agradecer, en la persona de su Directora Dra. Carissa F. Etienne, a la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) por la exitosa organización de la RIMSA 17, la importancia de los temas incorporados en su Agenda, y la calidad y generosidad para compartir experiencias y conocimientos de todos los expositores y participantes.
2. Agradecer de antemano el seguimiento a las recomendaciones y compromisos inherentes a la OPS/OMS, acordados durante la RIMSA 17, y las reuniones técnicas COHEFA 13, COPAIA 7 y REDIPRA 15.

(Aprobada en la sesión plenaria
del 22 de julio de 2016)